

Nº de Oficio B00.02.08.02.01.0013/2014

México, D.F. a **10 ENE. 2014**

**C. ROGELIO VÁZQUEZ GUERRERO**  
REPRESENTANTE LEGAL

Me permito informarle que recibimos en ésta Dirección de Área, la actualización al Aviso de Inicio de Funcionamiento que se refiere a continuación:

No. de Expediente: 0539

Nombre o Razón Social:	LUCTA MEXICANA, S.A. DE C.V.
Actividad:	*Elaboración, exportación, almacenamiento, distribución y comercialización de productos alimenticios (Aditivos) para uso y consumo animal; así como la importación de materias primas para la elaboración de los mismos.
Registro Federal de Contribuyentes:	LME 650630 V75
Representante Legal:	C. Rogelio Vázquez Guerrero
Domicilio Fiscal:	Poniente 122 No. 673, Colonia Las Salinas, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02360, México, D.F.
Domicilio Planta:	Avenida Coltongo No. 272-B1, Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02300, México, D.F.
Domicilio Almacén:	Avenida Coltongo No. 272-B1, Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02300, México, D.F.
MVZ Responsable Autorizado:	Concepción Hernández Cristóbal <a href="mailto:hcrisobalc@yahoo.com.mx">hcrisobalc@yahoo.com.mx</a>
Teléfonos:	(55) 53336006, 53685529
Correo electrónico:	<a href="mailto:isabel.avila@lucta.com">isabel.avila@lucta.com</a>

\* Datos actualizados.

El presente documento cancela al oficio B00.02.08.02.01.1212/2013

En atención a la información proporcionada por usted, en su carácter de Propietario o Representante Legal del establecimiento arriba mencionado, le comunico que estos datos están integrados al Padrón de Establecimientos Industriales, Mercantiles e Importadores de Productos Veterinarios para Uso y Consumo Animal, dando usted cumplimiento a los Artículos 105 fracciones V y VI y 110 de la Ley Federal de Sanidad Animal, y a los Artículos 197, 207, 208 y 212 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Cabe señalar que la Secretaría, a través del personal oficial verificador, está facultada para inspeccionar o verificar, en cualquier tiempo y lugar, la veracidad de la información proporcionada, así como cualquier disposición oficial en el ámbito de sus actividades.

Cualquier modificación a las características que dieron origen a este Aviso de inicio de funcionamiento o dé por terminadas sus actividades, deberá comunicarlo a la Secretaría en un plazo no mayor de treinta días hábiles a partir del día hábil siguiente en el que se concrete cualquier modificación.

Toda modificación que repercuta en las características que dieron origen al formato de regulación de productos (tarjetón) regulados ante esta Secretaría, deberá ser actualizada a través del trámite SENASICA-01-020 "Modificaciones a las características de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos".

El presente documento no le exime del cumplimiento de las disposiciones normativas que establezcan otras instancias.

SAGARPA - SENASICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL



**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDIRECTORA DE REGULACION DE ESTABLECIMIENTOS**  
**Y PRODUCTOS VETERINARIOS**

**MVZ M. en C. MARGARITA A. ARREGUÍN NAVA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 letra D Fracción VII, 42, y 45 Párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en vigor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril del año dos mil doce, firma la Subdirectora de Regulación de Establecimientos y Productos Veterinarios en suplencia por ausencia de la MVZ Ofelia Flores Hernández, Directora de Servicios y Certificación Pecuaria de la Dirección General de Salud Animal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

C.c.p. MVZ JOAQUIN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Presente.  
MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA.- Presente

MCM\*cg